POLÍTICA DE VENTA DE SEGUROS

Versión 1.0 - 2025

1. Objetivo

Establecer los lineamientos y requisitos para la comercialización responsable de productos de seguros, garantizando la transparencia y protección del cliente.

2. Ámbito de aplicación

Esta política aplica a todos los colaboradores, agentes y brokers que comercializan productos de seguros a nombre de la empresa.

3. Requisitos para la venta

- Todo cliente debe ser mayor de 18 años y presentar un documento de identidad válido.
- Se debe realizar una evaluación del perfil y necesidades del cliente antes de recomendar cualquier producto.
- El vendedor debe explicar claramente las coberturas, exclusiones, primas y procedimientos de reclamación.
- Está prohibida la venta de productos no registrados o no autorizados por la empresa.
- El cliente debe recibir el contrato y el folleto informativo antes de firmar la póliza.

4. Ética y transparencia

- Queda estrictamente prohibido ofrecer incentivos económicos ocultos al cliente.
- Toda información sobre el seguro debe ser veraz y fácilmente comprobable.
- El cliente tiene derecho a retractarse de la compra dentro de los primeros 7 días hábiles, sin penalidad.

5. Procesos de reclamación

- Las reclamaciones deben presentarse por escrito, adjuntando copia del documento de identidad y comprobantes relevantes.
- La empresa tiene un plazo máximo de 30 días calendario para responder cualquier reclamación.

6. Prohibiciones

- No se permite presionar al cliente para adquirir productos que no necesita.
- No se permite discriminar a ningún cliente por motivos de género, edad, origen étnico o situación económica.

7. Vigencia y modificaciones

• Esta política entra en vigor el 12 de junio de 2025 y puede ser revisada y modificada por la Gerencia Legal en cualquier momento.

Aprobado por:

Dirección de Cumplimiento y Auditoría Empresa Seguros S.A.